



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Biotecnología Industrial de Palmira
Descripción breve de la solicitud:	<i>Con el objetivo de cumplir la misión institucional de brindar formación profesional integral de acuerdo con los contextos productivos, económicos y sociales de la región, requiere contar con un grupo de profesionales como instructores del programa de DESPLAZADOS para la vigencia 2021. Teniendo en cuenta que el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira no cuenta con el número suficiente de instructores para cumplir con la formación profesional en el Programa DESPLAZADOS en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial, es preciso suplir esta necesidad a través de la contratación de servicios de personas con capacidad e idoneidad suficiente para ejercer como instructores, cumpliendo con los perfiles definidos en el Plan de Contratación "ANEXO 2"</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Instructores del programa de DESPLAZADOS</i>
Cantidad de contratos:	5
Valor total de la contratación:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$182.347.767).
CDP:	<i>821 del 12 de enero de 2021</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	


JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 

No. 0352 - Enero 30 2021



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo ANEXO 2, según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo ANEXO 2, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los contratos la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$182.347.767). Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: 4 contratos por \$37.945.200 pagados así: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por valor de \$2.719.200. b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de \$3.708.000 cada uno. c) Un último pago del mes de DICIEMBRE por valor de \$1.854.000. 1 contrato por \$30.566.967 pagados así: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO por valor de \$2.190.467. b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de \$2.987.000 cada uno. c) Un último pago del mes de DICIEMBRE por valor de \$1.493.500. Amparado por el CDP No. 821 del 12 de enero de 2021</i>
PLAZO:	<i>Cinco (5) contratos por diez (10) meses y siete (7) días Sin exceder el 15 de diciembre de 2021.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	



	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.</i>
SUPERVISOR:	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de: el Coordinador Académico quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo, Subdirector de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL-CBI del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo con las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

En el **Centro De Biotecnología Industrial-CBI** surge la necesidad de contratar Cinco (5) instructores idóneos y suficientes para prestar los servicios profesionales o personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Cinco (5) instructores con las calidades y especialidades para ejecutar las acciones de formación profesional durante la vigencia 2021.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a este Centro de Formación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA.
2. Contar con certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
3. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofía vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.
4. Registrar las Inasistencias de los aprendices en el sistema de información institucional “SOFIAPLUS”.
5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica cuando sea requerido por el centro, para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre.
8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, metodologías activas, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.



9. Elaborar fichas técnicas y apoyo en las evaluaciones técnicas en procesos contractuales cuando se requiera.
10. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria o titulada.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento en los plazos establecidos en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
 - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado.
 - b). Crear las rutas y asociar los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados a la ruta.
 - c). Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y los juicios evaluativos del nivel de cumplimiento del aprendizaje.
 - d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información teniendo en cuenta los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas con que cuenta el centro.
12. Entregar en las fechas en que el SENA estipule, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por la entidad, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación titulada o complementaria mediante las siguientes actividades:
 - a). Proyecto formativo subido a la plataforma con su respectivo código y revisión de apoyo pedagógico, para ser publicado.
 - b). Entrega del acta 0. Con el cronograma de planificación del respectivo alistamiento.
 - a). Planeación pedagógica. (con la programación de la gira técnica, si existe la necesidad siguiendo los lineamientos de la “Guía de Orientaciones para la Realización Giras Técnicas como estrategia en el proceso formativo”
 - b). Guías de aprendizaje.
 - c). Plan de trabajo.
 - d). Instrumentos de evaluación.
 - e). Formatos y registros de seguimiento para la ejecución de acciones de formación profesional integral, entre otros.
13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales.
19. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.



20. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinucciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
21. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
22. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida



por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

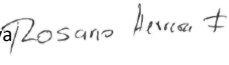
Que el comité de Verificación y Escogencia de Instructores Contratistas constituido mediante Acta 0 del 9 de diciembre de 2019, reviso la documentación solicitada y verifico el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en palmira a los 28 días del mes de enero de 2021.


JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 

Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 

Vo. Bo: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 

Los siguientes anexos, forman parte integral de los estudios previos.

Anexo 1- Análisis del Sector

Anexo 2- Plan de contratación

Anexo 3- Obligaciones Generales del Contratista

Anexo 4- Matriz de Riesgo

ANEXO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **13)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **14)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **15)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **16)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el

desplazamiento; **17)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **18)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda; **19)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **20)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



ACTA No. 12			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de necesidades contratación instructores para el programa DESPLAZADOS vigencia 2021.			
CIUDAD Y FECHA: Palmira, enero 12 de 2021		HORA INICIO: 8 am	HORA FIN: 9 am
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión virtual, Videoconferencia Meet.		DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Valle/ Centro de Biotecnología Industrial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisar metas establecidas para formación Complementaria de DESPLAZADOS . 2. Analizar por parte del comité las necesidades de contratación de instructores. 3. Revisar perfiles propuestos para el banco de instructores.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definición de las necesidades de contratación de instructores, con el fin de cubrir la oferta para el año 2021 correspondiente al programa DESPLAZADOS .			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. El comité de selección de Centro se rigió de acuerdo con la circular No: 01-3-2020-000195 de noviembre 4 de 2020 en la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2021(artículo 32 – numeral 3 Ley 80 de 1993) 2. El comité consulta el perfil requerido en el banco de instructores contratistas del SENA, el cual se realiza a través del aplicativo de la Agencia Nacional de Empleo teniendo en cuenta los criterios de experiencia, educación, capacitación, formación técnica y su desempeño en la anterior vigencia para el caso de los que continúan 3. Los perfiles que se requieren para cumplir la meta en 2021 se registrarán en el siguiente cuadro:			
No.	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	PERFIL DEL INSTRUCTOR
1	Complementaria	Institucional de Pedagogía (Emprendimiento)	NIVEL PROFESIONAL: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
2	Complementaria	Hotelería y Turismo (Cocina)	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o



			Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
3	Complementaria	Comercio y Ventas (Ventas)	NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción. NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.
4	Complementaria	Gestión administrativa y Financiera (Contabilidad)	NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: 7Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL PROFESIONAL



			Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.
5	Complementaria	Textil, confección, diseño y moda (Confección industrial)	NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Diseño, o Ingeniería industrial y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería industrial y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción

CONCLUSIONES

En total se requiere la disponibilidad de **5** instructores que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de **DESPLAZADOS**, para cumplir las metas y programación en los cursos en la vigencia 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reunión del comité de selección para buscar en el banco de instructores quienes cumplan con estos perfiles.	Comité de selección	Enero 12 de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 12 DEL DÍA 12 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Definición de las necesidades de contratación de instructores, con el fin de cubrir la oferta para el año 2021 correspondiente al programa DESPLAZADOS .									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRA TISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTO RIZA GRAB ACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Johnnatan Andres Figueroa H.	87303845	X			SENA/CBI	johnnatan.figueroa@sena.edu.co	3213576004	SI	
2	SI	Maria Del Rosario Herrera Isaac	29678865	X			SENA/CBI	mherrera@sena.edu.co	3164397663	SI	
3	SI	Patricia Montealegre Rojas	31164995	X			SENA/CBI	pmontealegre@sena.edu.co	3006548252	SI	
4	SI	Pedro Nel Bermudez Durango.	16262136	X			SENA/CBI	Pedron.bermudez@sena.edu.co	3154285700	SI	
5	SI	Aldemar Bermúdez Morillo.	16346982	X			SENA/CBI	abermudezm@sena.edu.co	3155022341	SI	
6	SI	Juan Carlos Olave Taba.	7944772	X			SENA/CBI	jcolave@sena.edu.co	3155022498	SI	
7	SI	Pedro Jesús Miranda Villamizar	88242267	X			SENA/CBI	pjmiranda@sena.edu.co	3106796599	SI	





Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
5														
ELABORADO POR:														
Nombre: Pedro Nel Bermúdez Durango														
Teléfono: 3154285700														
SALDO \$ 182.540.039														
% UTILIZADO: \$ 182.347.767														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
													PROFESIONALES	
Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Palmira	COMPLEMENTARIA	Institucional de Pedagogía (Emprendimiento)	prestación de servicios personales	1	10	7	9/02/2021	15/12/2021	3.708.000	\$ 37.945.200			3 x 3.5	NIVEL PROFESIONAL: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
		Hotelería y Turismo (Cocina)		1	10	7	9/02/2021	15/12/2021	3.708.000	\$ 37.945.200			3 x 3.5	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Nul. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
		Comercio y Ventas(Ventas)		1	10	7	9/02/2021	15/12/2021	3.708.000	\$ 37.945.200			3 x 3.5	NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción. NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.

No. 0352 - Enero 30 2021

		Gestión administrativa y Financiera(Gestión administrativa)	1	10	7	9/02/2021	15/12/2021	3.708.000	\$ 37.945.200		3 x 3.5	NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.
		Textil, confección, diseño y moda(Confección industrial)	1	10	7	9/02/2021	15/12/2021			\$ 2.987.000	\$ 30.566.967	3 x 3.5
TOTALES			5						151.780.800		30.566.967	


Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo
 Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial

No. 0352 - Enero 30 2021



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro De Biotecnología Industrial-CBI, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro De Biotecnología Industrial-CBI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por La Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cali, a los

**Aura Elvira Narváez Agudelo
Directora (E) Regional Valle**

VoBo. DARIO PEREZ VIVEROS
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Firmado
digitalmente
por Dario
Perez Viveros
Fecha:
2021/01/29
10:45:51
-05'00'

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Revisó: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa
Vo. Bo: JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO – subdirector del Centro De Biotecnología Industrial

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos 1

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTR ATOS	OBSERVACIONES
Institucional de Pedagogía (Emprendimiento)	1	NIVEL PROFESIONAL: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública o Economía o Ingeniería industrial y afines o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de EMPRENDIMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
Hotelería y Turismo (Cocina)	1	Alternativa 1. Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6241 Chefs, o 6355 Cocineros. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 2. Título de Técnico en: Cocina. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 3. Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración. Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción Alternativa 4. Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Alternativa 5. Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Null. Tarjeta Profesional



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.
Comercio y Ventas (Ventas)	1	NIVEL CAP Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6332 Empleados de Ventas y Servicios de Líneas Aéreas, Marítimas y Terrestres, o 6211 Supervisores de Ventas o 6311 Vendedores de Ventas no Técnicas, o 6233 Vendedores de Ventas Técnicas. Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en Venta de productos y servicios. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción. NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de Ventas doce (12) meses en docencia o instrucción.
Gestión administrativa y Financiera (Gestión administrativa)	1	NIVEL TÉCNICO Título de Técnico en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública. Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Textil, confección, diseño y moda (Confección industrial)	1	NIVEL TECNÓLOGO Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Diseño, o Ingeniería industrial y afines Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción NIVEL PROFESIONAL Título profesional en los núcleos de conocimiento de Diseño, o Ingeniería industrial y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONFECCIÓN INDUSTRIAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
--	---	---

5

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad que han estado enfocados en el área administrativa y procesos relacionados con el requerimiento

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1083	EDUARDO MELO VALENCIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTION DE MERCADOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
1135	OSCAR ENRIQUE GAVIRIA QUINA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red de HOTELERÍA Y TURISMO del área temática de MANIPULACION DE ALIMENTOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA
1158	CARLOS ALBERTO CRUZ OCAMPO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red COMERCIO Y VENTAS del área temática de GESTION DE MERCADOS en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses y Veinte Días	33.843.000	CONTRATACION DIRECTA



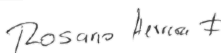
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1713	SANDRA ADRIANA ORTEGA APRAEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente a la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	Nueve Meses	31.509.000	CONTRATACION DIRECTA
1399	LUCITA MILA ORTEGA APRAEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - ARTESANÍAS del área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL - NO TEJIDOS - DISEÑO -PATRONAJE. -TEJIDO DE PUNTO. - TEJIDO PLANO. - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL. - TEXTIL ARTESANAL en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.	Diez Meses	28.350.000	CONTRATACION DIRECTA


JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP 

Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista 

Vo. Bo: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa 

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																		
SENA				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN														
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Planeación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Expedición del registro presupuestal
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Liquidación
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Liquidación
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Ejecución
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Liquidación
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	Liquidación
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Liquidación
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Liquidación
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																		



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	821	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	182.540.039,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	182.540.039,00	Saldo x Comprometer:	182.540.039,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	821	Fecha Registro:	2021-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	182.540.039,00	0,00	182.540.039,00	182.540.039,00
										0,00
Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES: CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE POBLACION VULNERABLE-DESP									

Rosario Arce

Firma Responsable



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto:

Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle

Para mayor constancia se firma en Palmira, Valle del Cauca a los 28 días del mes de enero de 2021.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

SUBDIRECTOR DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista

Vo. Bo: MARIA DEL ROSARIO HERRERA ISAAC – Coordinadora Administrativa



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Formato PAA 2021 Centro de Biotecnología Industrial. - MODIFICACIÓN 1 ENERO 25 +

Buscar

Lourdes Dinary Martínez Herrera

Compartir Comentarios

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Es

Código UNS	Descripción	Fec	Fech	Duración	Dur	Modalidad de s	Fuente	Valor total estim	Val
80111600	76_9544_431 1 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Cc	1	2	320	0	CCE-05	1	38810400	
80111600	76_9544_432 5 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Inf	1	2	320	0	CCE-05	1	194052000	
80111600	76_9544_433 1 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Ins	1	2	320	0	CCE-05	1	38934000	
80111600	76_9544_434 2 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Ins	1	2	320	0	CCE-05	1	77868000	
80111600	76_9544_435 1 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Ins	1	2	320	0	CCE-05	1	38934000	
80111600	76_9544_436 1 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Me	1	2	320	0	CCE-05	1	38934000	
80111600	76_9544_437 1 Instructor (es) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación correspondiente al programa de formación de Ot	1	2	320	0	CCE-05	1	38934000	
80111600	76_9544_438 1 Instructor para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Institucional de Pedagogía (Emprendimiento) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	1	2	320	0	CCE-05	1	37945200	
80111600	76_9544_439 1 Instructor para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Hotelería y Turismo (Cocina) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	1	2	320	0	CCE-05	1	37945200	
80111600	76_9544_440 1 Instructor para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Comercio y Ventas(Ventas) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	1	2	320	0	CCE-05	1	37945200	
80111600	76_9544_441 1 Instructor para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Gestión administrativa y Financiera(Contabilidad) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	1	2	320	0	CCE-05	1	37945200	
80111600	76_9544_442 1 Instructor para Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada correspondiente al programa Textil, confección, diseño y moda(Cofección industrial) en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle	1	2	320	0	CCE-05	1	30566967	
80111600	76_9544_443 4 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	143870400	
80111600	76_9544_444 2 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	71935200	
80111600	76_9544_445 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_446 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_447 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_448 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_449 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_450 1 Instructor (es) para Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad	1	2	320	0	CCE-05	1	28973900	
80111600	76_9544_451 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_452 2 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	71935200	
80111600	76_9544_453 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabili	1	2	320	0	CCE-05	1	35967600	
80111600	76_9544_454 1 Instructor (es) para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural	1	2	320	0	CCE-05	1	36091200	

Adquisiciones Hoja1 DILIGENCIAMIENTO

11:02 p.m. 28/01/2021

GFPI-F-137 V.1

No. 0352 - Enero 30 2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios Profesionales y personales de carácter temporal, de Contratar Cinco (5) instructores para prestar los servicios profesionales y personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación para Población Desplazada en la modalidad periodo temporal en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores del programa de DESPLAZADOS</i>
Cantidad de contratos:	5
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total para los contratos la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$182.347.767).</i>
CDP:	<i>821 del 12 de enero de 2021</i>
Rubro:	<i>C-3602-1300-7-0-3602031-02</i>
Radicado - NIS	

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO

DIRECTORA SENA VALLE REGIONAL (E)

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP

Revisó: ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO- Profesional Grado 10

GFPI-F-136 V.01

No. 0352 - Enero 30 2021